



VERBAL

RAD. 2018-00607-25CM

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D.E.I. y P., doce (12) de octubre de dos mil Veintiuno (2021).-

Comoquiera que la audiencia programada para el día 12 de octubre de 2021 a las 10:00 AM, no pudo realizarse, en atención a problemas técnicos que no permitieron la generación de conectividad para sala de audiencia virtual. El Despacho.

RESUELVE

Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el art. 372 del C.G del P. el día 19 de octubre de 2021 a las 10:00 A.M. la cual se llevara a cabo mediante la plataforma Teams, por lo brevemente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 151 en la secretaría del Juzgado a las 8 .00 a.m. Barranquilla, octubre 13 de 2021.-
Secretaría

Benilda Críales Rincón

Firmado Por:

Enso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47869c3fe845fb5f9702e18b28cb0dc71f45bfdcdb78b50e4b08215a6046e883

Documento generado en 12/10/2021 05:48:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>